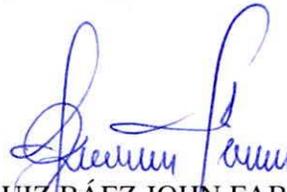




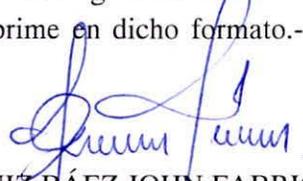
En Guaranda, viernes cuatro de junio del dos mil veinte y uno, a partir de las dieciseis horas y treinta y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA y VOTO SALVADO que antecede a: LLANOS BARAHONA GLORIA LUCIA en la casilla No. 9999 y correo electrónico andressebastiano@hotmail.es, iurafasius@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0603914466 del Dr./Ab. ANDRÉS SEBASTIAN OLEAS UVIDIA. DOCTOR RODOLFO FARFAN en la casilla No. 9999 y correo electrónico csuarezmonteros@hotmail.com, carlos.suarez@distrito02d03.saludzona5.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0201789534 del Dr./Ab. CARLOS RAFAEL SUAREZ MONTEROS. HOLGUIN BUCHELI LEONOR HELENA en la casilla No. 9999 y correo electrónico leonor.holguin@pge.gob.ec, valtamirano@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1801335520 del Dr./Ab. LEONOR HELENA HOLGUIN BUCHELI. Certifico:



RUIZ BÁEZ JOHN FABRICIO
SECRETARIO RELATOR

NANCY.GUERRERO

RAZÓN: Siento por tal para los fines de ley, que los doctores Nancy Guerrero Rendón, Ponente, Álvaro Ballesteros Viteri y Nelly Núñez Núñez, Jueces Provinciales, firman electrónicamente y no físicamente la SENTENCIA y VOTO SALVADO que anteceden, en razón de encontrarse realizando teletrabajo; precisando que debido a las inconsistencias o alteraciones presentadas entre el texto original de la SENTENCIA y VOTO SALVADO con el documento PDF, no se lo imprime en dicho formato.- Guaranda, 04 de junio de 2021.- Certifico.-



RUIZ BÁEZ JOHN FABRICIO
SECRETARIO RELATOR